



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)

LPLCC-002/2019

"AUXILIARES AUDITIVOS"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 23, 24, 25, 34, 35, 37, 47, 49, 52, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, y 66, de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC No. **002/2019** para la adquisición de "Auxiliares Auditivos" que se llevará a cabo con recursos **FAM Ramo 33 Fondo V e Ingresos Propios**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO"	La persona física y jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (5to Piso).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-002/2019 "Auxiliares Auditivos"
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR O CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	09 de mayo de 2019	A partir de las 14:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Visita de Campo	-	-	-
Recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria	14 de mayo del 2019	Hasta las 12:00 horas	En el departamento de compras de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	17 de Mayo del 2019	De las 11:00 a las 11:30 horas	En la sala de juntas de Subdirección General de Administración y Planeación del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	17 de Mayo del 2019	A las 11:30 horas	En la sala de juntas de Subdirección General de Administración y Planeación del Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de Mayo del 2019	De las 09:00 a las 10:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General de Administración y Planeación del Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	23 de Mayo del 2019	A las 10:00 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General de Administración y Planeación del Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	30 de Mayo del 2019	A las 10:00 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General de Administración y Planeación del Domicilio.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento).

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser resguardados en el domicilio del proveedor adjudicado, ya que la adaptación del Auxiliar depende de la necesidad auditiva y se requiere del manejo técnico por parte del mismo. Para el control de entrega se estará enviando al beneficiario un recibo de apoyo de entregas asistenciales en original con firma y sello de las áreas requerientes, ya que los casos que sean atendidos serán facturados de manera individual, el periodo de entrega comprenderá a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2019.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"** responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. Conforme a las especificaciones establecidas en el anexo 1 de estas bases.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo a más tardar a las 11:30 horas del día 17 de mayo del 2019, en la Sala de Juntas de Subdirección General de Administración y Planeación, ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo de formato del Anexo 2, firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas el día 14 de mayo de 2019, en el departamento de compras de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la "LEY", las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente "CONVOCATORIA", deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar de este "PROCESO", por si o en representación de un tercero, manifestando todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante conforme a lo mínimo solicitado en el Anexo 10.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 62 de la "LEY", la asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo cualquier modificación a la "CONVOCATORIA", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la respectiva "CONVOCATORIA", y deberá ser considerada por los "LICITANTES" para la elaboración de su "PROPOSICIÓN" a ofertar en el presente "PROCESO". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/información-fundamental/6823> o en el Departamento de Compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los “LICITANTES” registrados entregarán “UN SOBRE TOTALMENTE CERRADO” que garantice la integridad de la propuesta presentada, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el COMITÉ le solicitará a los “LICITANTES” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al “COMITÉ” y/o a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO” (No deberá llevar monto).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las “BASES” del presente “PROCESO”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el “COMITÉ” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a más tardar a las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2019, en la Sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Planeación, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" Anexo 8.
- c) Anexo 3 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).
- d) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
- e) Es requisito que los "LICITANTES" entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11)
- f) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 9)**

g) Original de la Oferta económica conforme al **(Anexo 6)**.

h) Anexo 12 (Identificación Oficial Vigente).

Documentos no obligatorios:

i) Constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con **el Anexo 13**.

NOTA: Para aquellos **"LICITANTES"** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o representante del mismo.
- b) Los **"LICITANTES"** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"LICITANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **"COMITÉ"** le solicitará a los **"LICITANTES"** que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".**
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el **"COMITÉ"** le solicitará a los **"LICITANTES"** que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- f) De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"**, **rubricarán las partes de las proposiciones** que previamente haya determinado la **"CONVOCANTE"** en la **"CONVOCATORIA"** al presente **"PROCESO"**, las que para estos efectos constarán documentalmente. **Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".**
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el

fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. **Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de "LA LEY".**

- h) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los **"LICITANTES"**. **Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de "LA LEY". (Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).**

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **"CONVOCATORIA"**.

El **"ÁREA REQUIRENTE"** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la **"CONVOCANTE" a través del "COMITÉ"** para emitir su fallo.

7.3. EMISIÓN DEL FALLO.

Este acto se llevará a cabo a más tardar a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2019, en la Sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Planeación, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, en términos del artículo 69 de **"LA LEY"**.

Así mismo se entregará a los presentes copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**.

Una vez que la **"CONVOCANTE"** haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando, no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV.Nombre del o los licitantes a quien se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitantes;

V.Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos; y

VI.Nombre, cargo y firma de los miembros del "COMITÉ" que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY, la partida única se adjudicará íntegramente a un solo licitante.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración del "COMITÉ" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología".

8.1 ESTRATIFICACIÓN.

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado Anexo 3 con la manifestación que indica su estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen los ORGANISMOS y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%
el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y *Resolución de Adjudicación* si así lo considerará conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El **"COMITÉ"**, la **"CONVOCANTE"** o quienes ellos designen, podrán solicitar a los **"LICITANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el **artículo 71 de la "LEY"**.
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, de conformidad con lo establecido en el **artículo 24 de la "LEY"**.

10. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El **"COMITÉ"** desechará parcial o totalmente alguna(s) **"PROPUESTA"S"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY"**.
- b) En los casos de aquellos **"PROVEEDORES"** que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa **"CONVOCANTE"** les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY"**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY"**.
- d) Los **"PROVEEDORES"** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **Conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY"**.
- e) Los **"LICITANTES"** o **"PROVEEDORES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del **"COMITÉ"**, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY"**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

- g) Cuando se compruebe de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros **"LICITANTES"**, elevar los costos de los "bienes-servicios", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY"**.
- h) Si se comprueba que al **"LICITANTE"**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- i) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **"LICITANTE"** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **"PROCESO"**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". **Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 2, de la "LEY"**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **"CONVOCANTE"** conforme a las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- o) Si el **"LICITANTE"** establece contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY"**.
- p) En caso de que determinado **"LICITANTE"** se encuentre inhabilitado por el **"RUPC"** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **"PROCESO"**.
- q) Si el **"LICITANTE"** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **"PROCESO"**.

11. **DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"

El “COMITÉ” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El “COMITÉ” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes y/o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “COMITÉ”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTE”S”.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El “COMITÉ” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.

- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

14. ACTO DE FALLO.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ"**. **Con fundamento en dispuesto por el artículo 69 de la "LEY"**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"LICITANTE"** para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través del **SECG** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **"CONVOCANTE"** les cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. **Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la ley.**

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente

de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los **"PROVEEDORES"** otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar ante la **"UNICECO"** y/o remitir los archivos digitales al correo comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16° día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Sí por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY"**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **"CONVOCANTE"**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**, aplicándose las sanciones establecidas en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

21. SANCIONES.

21.1. La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- g) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **"CONVOCANTE"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **"PROVEEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **"PROVEEDORES"** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".**

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **"LEY"** y al **Título Cuarto** del **"REGLAMENTO"**.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 09 de Mayo del 2019

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
“AUXILIARES AUDITIVOS”

PROGRESIVO	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	210	AUXILIARES AUDITIVOS: TIPO CURVETA, CUBRE 3 DIFERENTES TIPOS DE PERDIDAS, MODERADA SEVERA Y PROFUNDA, CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR, IMPERMEABILIZACIÓN, TOTAL CON NANOTECNOLOGÍA SOLATE-ACEPTA CONFIGURACIONES ABIERTAS Y CERRADAS PULSADOR, CONTROL DE VOLUMEN, PILA TAMAÑO 13, PORTAPILAS CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO, DE DIFERENTES COLORES TELEOIL, CON MODOS T Y TM, ENTRADA DIRECTA DE AUDIO, CODOS ESTANDAR MINI Y ADAPTADOR, CALIDAD DE SONIDO, DUAL, STABILIZER II CON CONTROL ANTIFEEDBACK, MEJOR RENDIMIENTOS EN ENTORNOS RUIDOSOS, DIRECCIONALIDAD ADAPTIVA CON SISTEMA DE SUPRESIÓN DE RUIDO DE VIENTO, SOFT SWITCHING DIRECCIONALIDAD FIJA NOISE, TRACKER II, FÁCIL MANEJO BOBINA, TESTALEFÓNICA, ENTRADA DIRECTA DE AUDIO DATALOGGING 6 CANALES 4 PROGRAMAS ADAPTACIÓN FLEXIBLE AUDIOMETRÍA IN-SITU SMARTSTAR EXPANSIÓN, PROTECCIÓN NANOTECNOLOGÍA INSOLATE.	PIEZA



ANEXO 3
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESTRATIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
"AUXILIARES AUDITIVOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2019.(1)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité LPLCC-002/2019 AUXILIARES AUDITIVOS, en el que mi representada, la empresa (2) , participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3) , y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (4) , con base en lo cual se estratifica como una empresa (5) .

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
"AUXILIARES AUDITIVOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)

No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):

No. del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Teléfono (s):

Fax:

Correo Electrónico:

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Grande ☐

Tipo de empresa: Comercializadora ☐

Productora ☐

Servicio ☐

local ☐

Nacional ☐

Int.. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
“AUXILIARES AUDITIVOS”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA: UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo (Nombre del representante legal) en mi calidad de Representante Legal del (Nombre del **“LICITANTE”**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
“AUXILIARES AUDITIVOS”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA: UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

LPLCC-002/2019 “AUXILIARES AUDITIVOS”

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8
ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del
escrito)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia No. 002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS".

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"

ANEXO 9

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 002/2019, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE "AUXILIARES AUDITIVOS".

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"

ANEXO 10

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
JALISCO
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE DEL
LICITANTE) _____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: (EN CASO DE CONTAR CON EL)	"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/2019
"AUXILIARES AUDITIVOS"

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"

ANEXO 13
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 02/2019
"AUXILIARES AUDITIVOS"

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ		
			SÍ		NO
SOBRE UNICO					
DOCUMENTACIÓN					
DOCUMENTO 1	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso a)			
DOCUMENTO 2	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso b)			
DOCUMENTO 3	(ANEXO 3) ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO SOLO PARA PARTICIPANTES MIPYME.	Punto 7.1, inciso c			
DOCUMENTO 4	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso d)			
DOCUMENTO 5	(ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso e)			
DOCUMENTO 6	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)			
DOCUMENTO 7	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 7.1, inciso g)			
DOCUMENTO 8	(ANEXO 12) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	Punto 7.1, inciso h).			
DOCUMENTO 9	(ANEXO 13) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (NO OBLIGATORIO)	Punto 7.1, inciso i).			

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

LPLCC-002/2019 "AUXILIARES AUDITIVOS"